

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Contrato No.	CPS-060-2026
Contratista	KATYA PAOLA GARCÍA HOYOS
Cédula	30.234.806
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE ANSERMA EN EL MANEJO Y ACTUALIZACION DE LAS PLATAFORMAS SUIFP Y GESPROY DEL SGR, ADMINISTRADAS POR EL DNP
Valor	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$10.400.000)
Adición	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/TE (3.900.000)
Duración	El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de mayo de 2026
Prórroga	Hasta el 30 de junio del año 2026.

Entre los suscritos a saber **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.913, quien actúa en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, con Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023 protocolizada ante la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, según escritura pública No.002 del 03 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra **KATYA PAOLA GARCÍA HOYOS** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 30.234.806, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el contrato CPS-060-2026 para realizar adición y prórroga atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se celebró contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: prestación de servicios para brindar acompañamiento al municipio de Anserma en el manejo y actualización de las plataformas suifp y gesproy del sgr, administradas por el dnp. 2) El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de mayo de 2026. 3) Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$10.400.000) 4) Que mediante oficio OP-0309-2026 con fecha 09 de mayo del 2026, el Jefe de la oficina de planeación, le solicita al Alcalde Municipal en su calidad de ordenador del gasto, que se prorrogue y adicione el contrato No CPS-060-2026, teniendo en cuenta que **“.....debido a la vigencia de la Ley de Garantías, no es posible adelantar procesos de contratación directa en este momento. No obstante, teniendo en cuenta que los contratos actuales se encuentran próximos a su vencimiento, resulta necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio”** . 5) Que el ordenador del gasto considera pertinente la modificación, por lo que se debe proceder a su realización. Por lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO:** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA PLAZO DEL CONTRATO** el cual debe prorrogarse hasta el 30 de junio de 2026. **SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** con lo cual se debe adicionar TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/TE (3.900.000) los cuales serán pagados durante el periodo de la prórroga en pagos parciales. Y para lo cual se cuenta con CDP N° 526 del 12 de mayo de 2026 **TERCERO:** Las demás estipulaciones contractuales quedan vigentes en los términos estipulados en el contrato principal.

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Oficina Jurídica	V3 Enero 02 de 2024	1